

TEMAS TRATADOS EN LA 12ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023
JUEVES 18 DE MAYO DE 2023

(CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN INICIADA EL MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2023)

HORA DE CONTINUACIÓN: 10:40 H. HORA DE SUSPENSIÓN: 13:32 H. HORA DE REINICIO: 15:47 H. HORA DE SUSPENSIÓN: 00:17 H DEL VIERNES 19 DE MAYO DE 2023

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p>PROYECTOS DE LEY 3105 Y 4507</p> <p><u>Iniciativas</u></p> <p>Grupos Parlamentarios Alianza Para el Progreso, Fuerza Popular</p> <p><u>Comisión de Descentralización.</u> Dictamen <u>por unanimidad</u>, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 30 de marzo de 2023</p> <p>La Junta de Portavoces, con fecha 17 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda</p>	<p>Se propone modificar la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante núcleos ejecutores</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>105 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones</p> <p>EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>103 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones</p>

1

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	<p>PROYECTO DE LEY 788</p> <p><u>Iniciativa</u> Poder Ejecutivo</p> <p><u>Comisión de Descentralización.</u> Dictamen <u>por unanimidad</u>, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 19 de enero de 2022</p> <p>La Junta de Portavoces, con fecha 17 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda</p>	<p>Se propone modificar el Decreto Legislativo 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente respecto de las funciones básicas de SERNANP</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 105 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p> <p>EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 106 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p>

2

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
3	<p>PROYECTO DE LEY 2035</p> <p><u>Iniciativa</u> Grupo Parlamentario Fuerza Popular</p> <p><u>Comisión de Economía.</u> Dictamen <u>en mayoría</u>, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 5 de diciembre de 2022</p> <p>La Junta de Portavoces, con fecha 5 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción y la ampliación de Agenda</p>	<p>Se propone establecer la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las MYPES</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN UN TEXTO SUSTITUTORIO</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 86 votos a favor, 12 votos en contra y 12 abstenciones</p> <p>EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 85 votos a favor, 9 votos en contra y 16 abstenciones</p> <p>Previamente, fue rechazada la cuestión previa para que el proyecto retorne a la Comisión de Economía por 50 votos a favor, 58 votos en contra y 2 abstenciones.</p>

3

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
4	<p>PROYECTO DE LEY 2862</p> <p><u>Iniciativa</u> Grupo Parlamentario Perú Libre</p> <p><u>Comisión de Justicia.</u> Dictamen en mayoría, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de abril de 2023</p> <p>En la sesión del Pleno del 4 de mayo de 2023, fue aprobado en primera votación por 69 votos a favor, 28 votos en contra y 3 abstenciones</p>	<p>Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor causado al querellante</p>	<p>EN CUARTO INTERMEDIO</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
5	<p>INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 300</p> <p>Denuncia formulada por la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza por presunta infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú, y por la probable comisión de los delitos de colusión simple y agravada, cohecho pasivo impropio, organización criminal y tráfico de influencias agravado, previstos en los artículos 384, 394, 317 y 400 del Código Penal, respectivamente</p> <p>El Informe Final de la Denuncia Constitucional 300 fue aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 5 de abril de 2023</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 2 de mayo de 2023, tomó conocimiento del informe y lo incluyó en la Agenda del Pleno, citando a los acusados a la sesión del Pleno del jueves 18 de mayo de 2023 a las 15 horas</p>	<p>El informe final concluye:</p> <p>1. JUICIO POLÍTICO POR INFRACCIÓN CONSTITUCIONAL</p> <p>1.1. Congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo Archivar la denuncia constitucional por infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>1.2. Congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas Archivar la denuncia constitucional por infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>1.3. Congresista Jorge Luis Flores Ancachi Archivar la denuncia constitucional por infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>1.4. Congresista Ilich Fredy López Ureña Archivar la denuncia constitucional por infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>1.5. Congresista Juan Carlos Mori Celis Archivar la denuncia constitucional por infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>1.6. Congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza Archivar la denuncia constitucional por infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú.</p>	<p>NO ALCANZÓ EL NÚMERO DE VOTOS REQUERIDO PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL SEÑOR CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA RAÚL FELIPE DOROTEO CARBAJO</p> <p>Resultado de la votación anunciada por la presidencia: 37 votos a favor, 44 votos en contra y 4 abstenciones</p> <p>NO ALCANZÓ EL NÚMERO DE VOTOS REQUERIDO PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL SEÑOR CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS</p> <p>Resultado de la votación anunciada por la presidencia: 37 votos a favor, 43 votos en contra y 5 abstenciones</p>

5

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>2. ANTEJUICIO POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN</p> <p>2.1. CONGRESISTA RAÚL FELIPE DOROTEO CARBAJO</p> <p>a) Acusar al denunciado Raúl Felipe Doroteo Carabajo, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado, en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, y con el artículo 400 del Código Penal, respectivamente</p> <p>b) Archivar la denuncia constitucional contra Raúl Felipe Doroteo Carabajo por falta de material probatorio presentado, por el delito de colusión simple y agravada; delito de cohecho pasivo impropio, previstos en los artículos 384 y 394 del Código Penal, respectivamente, sin perjuicio de que se presenten nuevos medios probatorios para una posterior investigación y sanción en sede parlamentaria o judicial, según corresponda</p> <p>2.2. CONGRESISTA JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS</p> <p>a) Acusar al denunciado Jhaec Darwin Espinoza Vargas, en su condición de Congresista de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado, en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, y con el artículo 400 del Código Penal, respectivamente</p> <p>b) Archivar la denuncia constitucional contra Jhaec Darwin Espinoza Vargas, por falta de material probatorio presentado, por el delito de colusión simple y agravada; delito de cohecho pasivo impropio, previstos en los artículos 384 y 394 del Código Penal, respectivamente, sin perjuicio de que se presenten nuevos medios probatorios para una posterior investigación y sanción en sede parlamentaria o judicial, según corresponda</p>	<p>NO ALCANZÓ EL NÚMERO DE VOTOS REQUERIDO PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL SEÑOR CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA JORGE LUIS FLORES ANCACHI</p> <p>Resultado de la votación anunciada por la presidencia: 38 votos a favor, 43 votos en contra y 6 abstenciones</p> <p>NO ALCANZÓ EL NÚMERO DE VOTOS REQUERIDO PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL SEÑOR CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA</p> <p>Resultado de la votación anunciada por la presidencia: 38 votos a favor, 42 votos en contra y 5 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>2.3 CONGRESISTA JORGE LUIS FLORES ANCACHI</p> <p>a) Acusar al denunciado Jorge Luis Flores Ancachi, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado, en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, y con el artículo 400 del Código Penal, respectivamente.</p> <p>b) Archivar la denuncia constitucional contra Jorge Luis Flores Ancachi por falta de material probatorio presentado, por el delito de colusión simple y agravada; delito de cohecho pasivo impropio, previstos en los artículos 384 y 394 del Código Penal, respectivamente, sin perjuicio de que se presenten nuevos medios probatorios para una posterior investigación y sanción en sede parlamentaria o judicial, según corresponda.</p> <p>2.4 CONGRESISTA ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA</p> <p>a) Acusar al denunciado Elvis Hernán Vergara Mendoza, en su condición de congresista de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal y tráfico de influencias agravado, en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317, concordado con la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, y con el artículo 400 del Código Penal, respectivamente.</p> <p>b) Archivar la denuncia constitucional contra Elvis Hernán Vergara Mendoza por falta de material probatorio presentado, por el delito de colusión simple y agravada; delito de cohecho pasivo impropio, previstos en los artículos 384 y 394 del Código Penal, respectivamente, sin perjuicio de que se presenten nuevos medios probatorios para una posterior investigación y sanción en sede parlamentaria o judicial, según corresponda.</p> <p>Nota:</p> <p>La Comisión Permanente aprobó el archivo propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en el Informe Final de la Denuncia Constitucional 300, en el extremo correspondiente a los congresistas Ilich Fredy López Ureña y Juan Carlos Mori Celis.</p>	<p>Previamente fue rechazada por 49 votos a favor, 57 votos en contra y 2 abstenciones la cuestión previa planteada por la presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que el informe final sobre la denuncia constitucional 300 retorne a la Comisión Permanente</p> <p>Luego fue aprobada por 55 votos a favor, 54 votos en contra y 0 abstenciones la cuestión de orden planteada por la congresista Alva Prieto para que se le habilite junto a la parlamentaria Paredes Fonseca a votar en el pleno respecto del informe final sobre la denuncia constitucional 300</p> <p>Asimismo fue rechazada por 62 votos a favor, 51 votos en contra y 1 abstención la reconsideración solicitada por el congresista Vergara Mendoza a la votación de la cuestión de orden para que se habilite a las congresistas Alva Prieto y Paredes Fonseca a votar en el pleno respecto del informe final sobre la denuncia constitucional 300</p> <p>Fue aprobada por 64 votos a favor, 49 votos en contra y 1 abstención la cuestión de orden planteada por el congresista Cutipa Ccama para fijar el número de miembros de la Comisión Permanente en 29 integrantes en la votación del informe final sobre la denuncia constitucional 300</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>3. ACUERDO DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES</p> <p>El pleno de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en la continuación de la trigésimo segunda sesión extraordinaria, celebrada el 29 de marzo de 2023, acordó incluir en el Informe Final bajo el título de Sugerencia el siguiente texto:</p> <p><i>"En aplicación sistemática de los artículos 89 literal i) y 25) del Reglamento del Congreso de la República, incluir la propuesta de suspensión de los congresistas de la República: Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas y Elvis Hernán Vergara Mendoza, por la duración del proceso penal, pudiéndose reincorporar en caso sean absueltos".</i></p> <p>Informe presentado el 30 de marzo de 2023</p>	

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
6	<p>RECONSIDERACIÓN</p> <p>Oficio del congresista Málaga Trillo</p>	<p>Del congresista Málaga Trillo, quien solicita la reconsideración de la votación por la cual se eligió a Josué Gutiérrez Córdor como Defensor del Pueblo</p>	<p>NO FUE APROBADA LA RECONSIDERACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciada por la presidencia: 31 votos a favor, 82 votos en contra y 2 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
7	<p>PROYECTOS DE LEY 1808 Y 2818</p> <p><u>Iniciativas</u> Grupos Parlamentarios Fuerza Popular, Bloque Magisterial de Concertación Nacional</p> <p><u>Comisión de Economía.</u> Dictamen <u>en mayoría</u>, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de mayo de 2023</p> <p>La Junta de Portavoces, con fecha 18 de mayo de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda</p>	<p>Se propone propone modificar la Ley 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonia</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN UN TEXTO SUSTITUTORIO</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 106 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p> <p>EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 108 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p>

10



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
8	<p>PROYECTO DE LEY 4958</p> <p><u>Iniciativa</u></p> <p>Grupo Parlamentario Avanza País</p> <p>La Junta de Portavoces, con fecha 11 de mayo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de Agenda</p>	<p>Se propone propone precisar la Ley 13421, Ley que crea el distrito de San Francisco de Rivacayco, en la provincia de Parinacochas del departamento de Ayacucho</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN UN TEXTO SUSTITUTORIO</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 102 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones</p> <p>EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 104 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
9	<p>PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 4766</p> <p><u>Iniciativa</u> Poder Ejecutivo</p> <p>El Proyecto de Ley 4766 fue decretado a la Comisión de Defensa Nacional el 21 de abril de 2023</p> <p>La Junta de Portavoces, con fecha 18 de mayo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda</p>	<p>Se propone autorizar el ingreso de personal militar extranjero de los Estados Unidos de América, con armas de guerra al territorio de la República del Perú</p>	<p>APROBADO</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 70 votos a favor, 33 votos en contra y 4 abstenciones</p> <p>no requiere segunda votación</p>



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	MODIFICACIONES A LOS CUADROS DE COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIALES, DE INVESTIGACIÓN Y COMISIÓN PERMANENTE	<ul style="list-style-type: none"> — <u>Comisión de Ciencia</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) — <u>Comisión de Constitución</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) — <u>Comisión de Defensa del Consumidor</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) — <u>Comisión de Defensa Nacional</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) — <u>Comisión de Economía</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) — <u>Comisión de Energía</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) — <u>Comisión de Fiscalización</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) 	APROBADAS

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<ul style="list-style-type: none"> — <u>Comisión de Inclusión Social</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) — <u>Comisión de Mujer</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) — <u>Comisión de Presupuesto</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) — <u>Comisión de Pueblos Andinos</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) — <u>Comisión de Transportes</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) — <u>Comisión de Vivienda</u>: Sale como accesitaria la congresista María Cordero Jon Tay (Grupo Parlamentario Fuerza Popular) — <u>Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico</u>: Sale la congresista María Cordero Jon Tay e ingresa el congresista Bustamante Donayre (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso al Grupo Parlamentario Fuerza Popular) 	

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="800 386 1390 662">— <u>Comisión Multipartidaria investigadora de la atención a los niños y las familias afectadas con el exceso de plomo, arsénico, mercurio y demás metales tóxicos en la sangre, en zonas mineras de Pasco y el Perú</u>: Ingresa el congresista Kamiche Morante (Grupo Parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú) <li data-bbox="800 711 1390 948">— <u>Comisión Permanente</u>: Sale como titular el congresista Pazo Nunura (Grupo Parlamentario Somos Perú). Sale como suplente e ingresa como titular el congresista Jeri Oré (Grupo Parlamentario Somos Perú). Ingresa como suplente el congresista Valer Pinto (Grupo Parlamentario Somos Perú) 	

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	Mociones de saludo	A diversas instituciones, autoridades y circunscripciones	SE DIO CUENTA
*	Dispensa del trámite de aprobación del acta	Para ejecutar lo acordado en la presente sesión, después del punto 4 y al final de la sesión	APROBADAS

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA SESIÓN

Cuadro resumen

PROYECTOS DE LEY	APROBADOS EN PRIMER VOTACIÓN Y EXONERADOS DE SEGUNDA VOTACIÓN	5
	EN CUARTO INTERMEDIO	1
DENUNCIA CONSTITUCIONAL	NO ALCANZARON EL NÚMERO VOTOS REQUERIDO PARA SU APROBACIÓN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO	4
RECONSIDERACIÓN	NO APROBADA	1
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA	APROBADO	1
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS		12

17